

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 30/2014****de 14 de febrero de 2014****por la que se modifica el anexo XX (Medio Ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión 2013/135/UE de la Comisión, de 15 de marzo de 2013, por la que se modifican las Decisiones 2007/506/CE y 2007/742/CE al objeto de prorrogar la vigencia de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a determinados productos <sup>(1)</sup>.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En los puntos 2y (Decisión 2007/506/CE de la Comisión) y 2zc (Decisión 2007/742/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo EEE, se añaden los siguientes guiones:

«— **32013 D 0135**: Decisión 2013/135/UE de la Comisión de 15 de marzo de 2013 (DO L 75 de 19.3.2013, p. 34).».

*Artículo 2*

Los textos de la Decisión 2013/135/UE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 15 de febrero de 2014, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de febrero de 2014.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

Gianluca GRIPPA

---

<sup>(1)</sup> DO L 75 de 19.3.2013, p. 34.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.